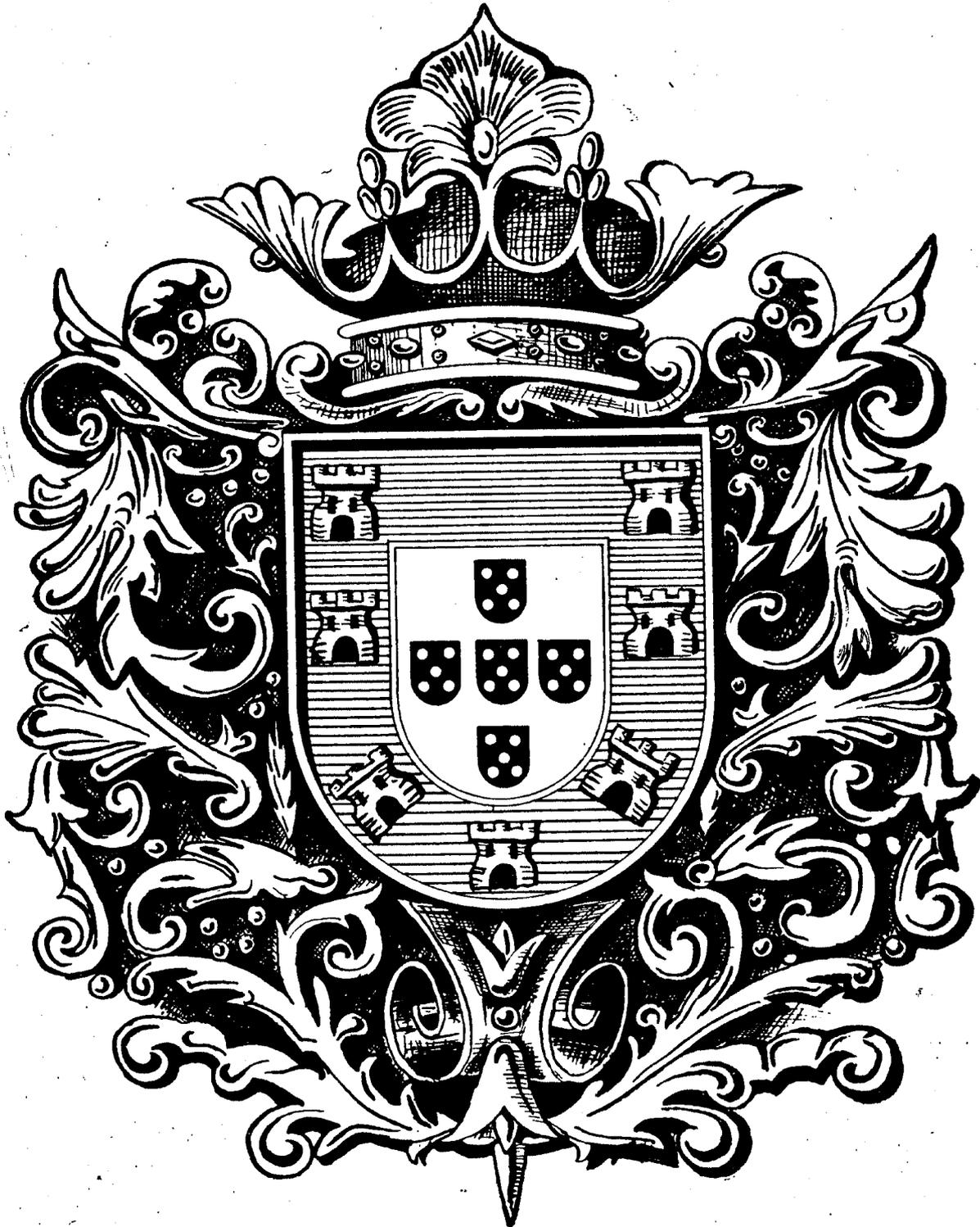


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.487

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

## DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

# TODO SALE DE AQUI



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



### OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6%
Ahorro BURSATIL al	5%
Imposiciones más de 2 años	6%
Imposiciones a Un año	5%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50%
Imposiciones a TRES MESES	3'50%
Libretas Ordinarias	2,50%
Libretas Escolares	2,50%
CUENTAS CORRIENTES	0'75%

### COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

# FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmiendas.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el B. O. de la ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

Darse por enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación que publica el B. O. del Estado de 21-5-74, sobre transmisión excepcional de licencias de Auto-Taxis y otorgamiento de las mismas a conductores asalariados.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

### Comisión Primera

Que es procedente devolver el importe de los arbitrios correspondientes a mercaderías exportadas, a las firmas: José M.ª Borrás, S. A.; Vallecillo, Fagor Internacional y Bartolomé Ros Ros, por haber cumplido los requisitos de la Ordenanza reguladora.

Estimar siete solicitudes de exención de arbitrios, por id. id.

220 Desestimar solicitud del Dr. Núñez Arjona, de exención de pago del arbitrio por importación, correspondiente a un aparato de Rayos X, por no ser destinado a industria, sino al ejercicio de una profesión.

247 Conceder a don José Borrás Estévez, la ampliación solicitada del régimen de devolución de arbitrios, a la exportación de aguardientes y licores.

250 Prestar conformidad a propuestas de abono de horas extraordinarias personal de Limpieza, Policía Municipal, Brigada de Conservación y Camilleros.

251 Abonar parte proporcional de medicamentos adquiridos en la Península, al empleado jubilado don Francisco Maese Vázquez.

252 Id. dietas y viáticos al señor Depositario y Auxiliar Administrativo don Adolfo Orozco, por asistencia en Madrid, a cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local.

253 Id. premios de cobranza a Recaudadores, por la obtenida en el primer trimestre del año en curso.

254 Devolver a don Bernardino Espejo Vera 635, pesetas, abonadas indebidamente, por haber causado baja en el Padrón de Diteros, el pasado 1973.

255 Tomar en consideración, caso de producirse economías en partidas afines, solicitud del señor Director del Hospital de la Cruz Roja, de aumento de la asignación mensual.

256 Conceder ayuda económica de 10.000 pesetas a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, para gastos de celebración del «Día Mundial de la Cruz Roja».

257 Aprobar gasto de 12.100 pesetas, para compra de un equipo de soldadura eléctrica, con destino al Servicio de Limpieza.

258 Pasar a la Comisión de Compras, expediente para adquisición de vestuario para el personal del Servicio anterior.

259 Aprobar gasto de 72.400 pesetas para compra de mobiliario con destino a dependencias de la Policía Municipal.

260 Prestar conformidad al informe de la Comisión Liquidadora de las cuentas del Ex-Gestor Afianzado de Arbitrios.

## Comisión Segunda

- 2219 Conceder licencia de obras a S. A. Weil, para reformar vivienda de dicha Sociedad en la denominada «Colonia Weil.»
- 2220 No estimar solicitud de don Manuel Rodríguez Galido, de licencia para instalar vitrina en su establecimiento de Bazar, de F. Española, 46, por no permitirlo el ancho de la acera.
- 2221 Conceder licencia a don Sunderdas Boolchand para instalar toldo en su establecimiento de la calle Alférez Bayton.
- 2222 Id. id. a don Eustasio Sánchez Sánchez Molinillo, id. id. en Paseo de Colón, 25.
- 2223 Invitar al señor Sánchez Sánchez Molinillo a que formule solicitud nueva, caso de interesarle, para instalación de tres vitrinas en dicho lugar, siempre que vaya embutidas en línea de fachada y sin sobresalir de la misma.
- 2224 Conceder licencia a don José Luis Ruiz Lazo para instalar letrero luminoso en su establecimiento de F. Española, 19.
- 2225 Aprobar presupuesto de 92.083 pesetas, para dotación de cuarto de baño, fosa séptica y conducciones de aguas potable y fecales, en la vivienda del Encargado de la Ermita de S. Antonio.
- 2226 Id. id. de 27.928,32 para trabajos de reparación de dos calderas en el Matadero.
- 2227 Id. id. de 105.019 pesetas, para construcción de una valla de cerramiento en la Bda. de Manzanera.

## Comisión Séptima

- 2228 Conceder licencia a don Francisco Duarte Quintana, para apertura de una Casa de Huéspedes en Romero Córdoba, 54.
- 2229 Id. id. a don Diego Troyano Fernández, para instalar siete mesas con sus correspondientes sillas, en la acera frente a su Restaurante sito en local número 10 de la Barriada de Manzanera.

## Depositaria

- 2230 Prestar conformidad a las Cuentas de Caudales del Presupuesto Extraordinario número 22 «Viviendas González de la Vega» correspondiente a los ejercicios de 1971-72.

## Oficios

- 2231 Darse por enterada de escrito de la Organización Sindical agradeciendo ayuda económica para viaje de estudios de los alumnos del Centro Sindical de Formación Profesional «Virgen de Africa».

## Cuentas

- 2232 Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 476.907 pesetas.

## Asuntos de Urgencia

- 2233 Facultar al señor Presidente de la Comisión Séptima para que previa audiencia a los interesados, eleve propuesta definitiva en relación con denuncias por irregularidades en el Puerto, con los Taxis 15, 40 y 43.
- 2234 Tomar en consideración propuesta del señor Presidente de la Comisión Cuarta, para que se dotase al Instituto de Idiomas de los medios audiovisuales precisos.
- 2235 Aprobar gastos de 26.000 pesetas para dotación de cuatro becas y para trabajos de confección del Censo Escolar de la ciudad.
- 2236 Id. id. de 36.990 para compra de muebles metálicos para el Negociado Tercero.
- 2237 Conceder subvención de 10.000 pesetas a la Comisión Organizadora de los Festejos de la Barriada del General Sanjurjo, para ayuda de gastos de la verbena a celebrarse el 29 de junio próximo, festividad de San Pedro y San Pablo.
- 2238 Pasar a la Comisión de Personal, solicitud del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento para que se convoquen seis plazas de Camilleros y se adscriban a la Ambulancia Municipal, de servicio en el Parque.
- 2239 Conceder subvención y Trofeo para organizar el III Torneo de Ajedrez «Jefatura Provincial del Movimiento».
- 2240 Estimar solicitud de la Delegación Provincial de Acción Política y Participación de la Jefatura Provincial del Movimiento, en relación con donación de muebles y máquina de escribir a la Asociación de Jubilados Civiles de la Administración del Estado.

## Ruegos y Preguntas

39011  
El señor Alsina Rodríguez se interesa por la instalación de papeleras grandes en la fachada y dentro del Mercado Central de Abastos, comisionándose a los señores Millán Ortiz y Durán Valencia para que hagan estudio y sometan propuesta.

El señor Sánchez de Nogués pregunta en qué estado de trámite se halla el expediente para incorporación a la plantilla de personal del Ayuntamiento, de los Vigilantes Nocturnos.

Se le contesta que está en la fase de solicitudes por los interesados, a cuyo efecto se ha hecho un modelo de instancia y que éstas, para facilidad de los mismos, se rellenan en el propio Ayuntamiento.

El mismo señor Sánchez de Nogués se interesa porque se agilice el Registro de Solares y se proceda por los propietarios el vallado de los mismos.

Contesta el señor Alcalde que ya se han dictado las oportunas providencias y que volverá a reiterarlas.

El propio señor Sánchez de Nogués reitera anterior ruego, en el sentido de que sería conveniente no dilatar los trabajos en orden a la adopción de medidas protectoras a la industria y comercio locales, ofrecidas en su día por el Ayuntamiento bajo la fórmula de reajustes en los arbitrios municipales.

Contesta el señor Alcalde, que este asunto será incluido en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria y que previamente habrá una reunión conjunta de miembros del Ayuntamiento, Cámara de Comercio y Organización Sindical.

El señor Bernal Roldán dice que ha podido comprobar el estado de suma suciedad de la Plaza de los Reyes, contestando la Presidencia que dará órdenes inmediatas al Servicio para su limpieza.

El señor Pasamar Pereña se interesa por las casetas reservadas a la Corporación Municipal en la Playa de la Ribera.

Contesta el señor Alcalde que este asunto está confiado al Concejal Delegado de Playas.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De carta del Excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento, a la que adjunta fotocopias de las a él dirigidas por el de Educación y Ciencia, en relación con gestiones para resolver los problemas de la falta de puestos escolares y del Profesorado de Enseñanza Media, resaltando la constante preocupación del señor Utrera Molina porque se activen los expedientes para orillar ambos problemas.

Dió cuenta después, de la reunión celebrada el pasado día 24 en la Delegación del Gobierno y de los acuerdos adoptados en orden a la organización del «Día Mundial del Medio Ambiente», señalado para el 5 de junio próximo, a cuya celebración cooperará el Ayuntamiento, extremando sus medidas, para la limpieza de calles, playas y jardines.

Seguidamente, de atentos Saludos del Delegado de la Juventud de Ceuta, al que adjunta programas de actos con motivo de la «Semana de la Juventud» y resultados de los XXVI Juegos Escolares Nacionales.

A continuación, de los resultados de las gestiones llevadas a cabo para el desalojo y demolición de las viviendas afectas por los planes de Urbanización de la Gran Vía y construcción de un Complejo Polideportivo en terrenos de la antigua Estación del ferrocarril, dando detalle del número de las mismas y extendiéndose en pormenores. Añadió que el problema estaba teóricamente resuelto.

Mostró finalmente a los reunidos, el Proyecto redactado por el Ingeniero Asesor del Ayuntamien-

to don Alberto Díaz Fraga, en su primera fase, de las obras de mejora en las playas de la Bahía Sur.

La sesión terminó a las 14'40 horas.

Ceuta, a 1 de junio de 1974.

El Secretario Acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

352

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de urbanización de la Plaza General Galera e iniciación de la apertura de la Gran Vía.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 31 de Marzo de 1974.

El Secretario Acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

353

## BANDO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Abogado, Alcalde  
Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, se hace pública la apertura de plazo para solicitar la inclusión en el Padrón de Asistencia Social Municipal para el próximo año de 1975, de aquellas familias pobres de ESPAÑOLES que se crean con derecho a ello y sean residentes en este Término Municipal.

Los impresos para solicitar la inclusión se facilitarán en el Negociado de Asistencia Social y el plazo de presentación de instancias, en la Secretaría Municipal (Negociado 6.º), expirará el día 17 del próximo mes de Julio, a las 13 horas y, por con-

siguiente, serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran forzarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de junio de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

354

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo último, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de ampliación y terminación del Cementerio de Santa Catalina, con la reducción de plazos previstas en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A tenor de lo dispuesto en el art. 19, en relación con el 24 del mismo reglamento, se exponen al público durante el plazo de cuatro días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 4 de junio de 1974

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

355

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de las obras de construcción de un muro de contención en la Cortadura del Valle.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de Junio de 1974.

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

356

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de las obras de bacheo y reposición de acerado en la Carretera del Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de junio de 1974.

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

357

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de los trabajos de bacheo urgente en calle Enrique El Navegante, Avda. San Juan de Dios y Calvo Sotelo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de junio de 1974.

El Secretario Gral. Acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

358

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de los trabajos de desobstrucción y limpieza de 700 sumideros existentes en diversos sectores de la ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de junio de 1974.

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

359

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de los trabajos de retirada de escombros procedentes de la demolición de barracas en la Barriada San Antonio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de Junio de 1974.

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

360

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca Volkswagen, tipo Combi, con número de motor 9317818 y de chasis núm. 215161194, sin placas de matrícula, por medio del presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de Mayo de 1974, al conocer del expediente número 33/74, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4. 1. de la Circular 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo Volkswagen y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación,

significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959,

Ceuta 31 de Mayo de 1974.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
I. Prieto Caro.

361

#### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca FIAT 1.500, con número de motor 115000 y de chasis número 0314683, por medio del presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de Abril de 1974, al conocer del expediente número 7/74, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando en relación con el número 4. 1. de la Circular 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca FIAT 1.500 y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 31 de mayo de 1974.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
I. Prieto Caro.

## Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca RENAULT 4L, sin placas de matrícula, con motor número 680-S5-8121, por medio del presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y sesión del día 4 de Abril de 1974, al conocer del expediente número 3/74, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando en relación con el número 4. 1. de la Circular 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca RENAULT 4L, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 31 de mayo de 1974.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
I. Prieto Caro.

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### EDICTO

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que en esta Magistratura penden autos nú-

mero 218/72, seguidos a instancia de Mohamed Abdesselam Chauni, contra «Sucesores de Afric Ramos», sobre «Despido», en los cuales se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados siguientes:

Dos prensas hidráulicas marca «Soler» 5.500 pesetas.

Un compresor acumulador en mal estado 2.500 pesetas.

Nueve equipos de moldes de fabricación de tubos con una mesa vibradora 5.000 pesetas.

Un mezclador para húmedos en mal estado 1.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de doble molde con motor eléctrico acoplado 10.000 pesetas.

Una hormigonera con motor trifásico de 2 H.P. 5.000 pesetas.

Dos pulidoras portátiles, con motor eléctrico 5.000 pesetas.

Una pulidora de mesa-giratoria 35.000 pesetas.

Una máquina para cortar loza con motor acoplado 4.000 pesetas.

Un motor bomba de agua 2.000 pesetas.

Una furgoneta «FIAT» en mal estado, matriculada C. E. 7446 (50.645 km.) 6.000 pesetas.

Una partida de loza corriente de varios tipos 1.200 pesetas.

El derecho de traspaso del local en donde se halla instalada la industria demandada sita en calle Argentina, 19, siendo propietario de dicho local los Hermanos «Gómez Sánchez» y administrado por doña María Gómez Sánchez 60.000 pesetas.

Total 146.200 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de Junio próximo a las 13 horas bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma la cantidad de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (109.650 ptas.) en que han sido tasados los bienes y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el local sito en la Calle Argentina, 19 de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Ciudad de Ceuta a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Magistrado,

Fdo. Antonio Navas Galisteo.

El Secretario,

Fdo. Vicente Fernández Riera.

**Ministerio de Trabajo****Delegación Provincial-Ceuta****REQUERIMIENTO**

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 4.º 1, del Decreto 1.137/60 de 2 de junio, sin que la empresa Bar Restaurante Oasis «Ramón Pouzo Balleto», haya hecho efectiva la multa de cinco mil pesetas (5.000), que le fué impuesta por esta Delegación con fecha 21 de marzo de 1974, se le requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, abone el importe de dicha multa en esta Delegación, necesariamente en papel de Pagos al Estado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberla satisfecho, se cursará la certificación oportuna a la Magistratura de Trabajo para que la haga efectiva por la vía de apremio y con las costas a su cargo

Ceuta 29 de mayo de 1974.

El Delegado de Trabajo,  
Fdo: José María Jiménez Castaños.

365

**REQUERIMIENTO**

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 4.º 1, del Decreto 1.137/60 de 2 de junio, sin que la empresa Bar Restaurante Oasis «Ramón Pouzo Balleto», haya hecho efectiva la multa de diez mil pesetas (10.000), que le fué impuesta por esta Delegación, con fecha 22 de marzo de 1974, se le requiere para que en el plazo de OCHO DIAS abone el importe de dicha multa en esta Delegación, necesariamente en papel de Pagos al Estado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberla satisfecho, se cursará la certificación oportuna a la Magistratura de Trabajo para que la haga efectiva por la vía de apremio y con las costas a su cargo.

Ceuta, a 29 de mayo de 1974.

El Delegado de Trabajo,  
Fdo: José María Jiménez Castaños.

**Comandancia Militar de Marina de Ceuta****EDICTO**

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 124 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

**HAGO SABER :**

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Ceuta Folio 40/61 llamado Juan Oliva García.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 31 de mayo de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.

367

**Juzgado Municipal de Ceuta****Cédula de Notificación**

Por tenerle acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 54 de 1974 sobre lesiones, contra Fatima Mohamed Chaib se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 24 de Mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

368

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 54 de 1974 sobre lesiones contra Fatima Mohamed Chaib, de 18 años, casada, sus labores, natural de Alhucemas, (Marruecos), hija de Mohamed y de Wasna, actualmente en ignorado paradero, cuyo paradero actual se desco-

noce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de mayo de 1974.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario  
Enrique Ugedo.

369

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 312 de 1974, sobre desobediencia ha mandado citar a Mouredine Ale Ali, mayor de edad, natural de Karbela (Irán), Consejero Cultural Regional de la Embajada Imperial del Irán en Rabat, Argel y Túnez, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veinticinco de junio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

370

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 146 de 1974, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Fatima Sohara Mohamed Abselam, de 5 años, asistida de su madre, para que el próximo día veintiuno de junio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

371

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 305 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Ayad Lahasen Said, de 45 años, casado, sin profesión, hijo de Lahasen y de Yamma, natural de Tetuán y vecino de la misma, para que el próximo día cinco de julio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 21 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
José López.

372

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 232 de 1974 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Kebir Ahmed, (a) «El Enfermo», mayor de edad, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de Kebir y de Fatma y a Abselam Mimoun Hach Metalsi, también mayor de edad, casado, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Maimón, actualmente en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Ahmed Kebir Ahmed, como autor de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los siete días que ha estado detenido por estos hechos.—Notifíquese esta sentencia a Sel-lam Maimon Metalsi por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

373

**Cédula de Notificación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 244 de 1974 sobre falta contra el Orden Público, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Mulud, de 20 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Ouhda (Marruecos) y Aziasi Hassane Merabet, de 16 años, soltero, hijo de Hassane y de Sohora, natural de Ouhda, sin profesiones y actualmente en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Mulud y Aziasi Hassane Merabet, como autores de una falta contra el Orden Público, ya definida, a la pena de QUINIENTAS PESETAS de multa, reprobación privada y costas.—Caso de impago de la multa, sufrirán el arresto supletorio de tres días, sirviéndole de abono, caso necesario, al llamado Mohamed Mohamed Mulud.—Notifíquese esta sentencia a los denunciados por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 28 Mayo de de 1.974

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

374

**Cédula de Notificación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 207 de 1974 sobre hurto ha acordado notificar a YAMINE Larite, de 18 años, soltero, hijo de Amer y de Hadjura, natural de Skida, Marruecos, sin profesión, y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO que debo condenar y condeno a Yamine Larit, como autor de una falta de hurto a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR, y al pago de las costas. Para el cumplimiento de la pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de Mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

375

**Requisitoria**

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 83 de 1974 sobre escándalo, contra José Iserman Ragma, de 26 años, soltero, chapista, hijo de José y de María, natural y vecino de esta ciudad, actualmente en Francia, ignorándose donde resida, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de mayo de 1974.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

376

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 212 de 1974 sobre desobediencia contra Edgar Franz Winkelmann, mayor de edad, natural de Oberlansheim (Alemania) con pasaporte de su país número 144,174, en vigor, propietario y conductor del vehículo de matrícula alemana S. P. LY. 5, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de mayo de 1974.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

377

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 212 de 1974 sobre desobediencia, conta Edgar Franz Winkelman se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 31 de mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

378

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 624 de 1973 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Juan Jesús Arroyo Sánchez, natural de Tánger, mayor de edad, soltero, electricista, ausente de Ceuta en Francia sin conocerse su paradero, la sentencia dictada con fecha veintinueve de abril del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Juan Jesús Arroyo Sánchez, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos a la pena de trescientas pesetas de multa, a que indemnice a José Aragonés Callejón en seis mil pesetas por los daños causados al coche de su propiedad y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el Boletín Oficial de la ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores, por medio del Letrado don Menahen Gabizón Benhamú.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 29 de mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

379

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 426 de 1973 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Ahmec Kandroch, de 28 años, soltero, obrero, natural de Uxda (Marruecos), hijo de Ahmed y de Haddú y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha

19 de abril pasado, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Kandroch, como autor de una falta de lesiones—ya definida—a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, sirviéndole de abono para el cumplimiento del mismo los dos días que ha estado privado de libertad por razón de estos autos. Se absuelve libremente al denunciado Abdelkader Mohamed Hosaie Dukali.—Notifíquese esta sentencia al condenado Mohamed Ahmed Kandroch, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 31 de mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

380

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 229 de 1974 sobre lesiones, ha acordado notificar a María del Carmen García González, de 34 años, casada, sus labores, natural de Montoro (Córdoba), hija de Francisco y María, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Jiménez León, como autora de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su casa, y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a María del Carmen García González por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

381

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 206 de 1974, sobre intento de hurto contra Taibi Abselam Kadur Chaabán, de 38 años, soltero, hijo de Abselam y de

Fatima, natural de Mahnia (Argelia) y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de mayo 1974.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario  
Enrique Ugedo.

382

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 206 de 1974 sobre intento de hurto, contra Taibi Abselam Kaddur Chaaban, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 31 de Mayo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del pasado mayo, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de pavimentación y acerado de la calle Doctor Fleming, con la reducción de plazos previstas en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A tenor de lo dispuesto en el art. 19, en relación con el 24 del mismo reglamento, se exponen al público durante el plazo de cuatro días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 5 de junio de 1974

El Secretario Gral. acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negocios:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D.....

.....

.....